

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvasse proveer. **Bucaramanga, diciembre 10 de 2020.**


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

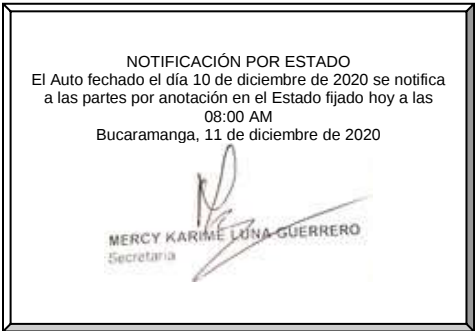
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$41.356.00
Notificación Judicial Factura 10046098	\$7.000.00
Publicación Emplazamiento Factura 5375179	\$51.884.00
Notificación Judicial Factura 10058151	\$7.000.00
TOTAL	\$107.240.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e862e0865ac1a6dfcd05f219b0b60f69d65329298c3dc56f90e28195445d7eeb
Documento generado en 10/12/2020 01:56:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>